

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29955

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Cobertura en el Fuero Penal

Resolución Nº 2624/2026

Ref. Expte Nº 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nº 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”, y

CONSIDERANDO:

1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2875/24, se designó al Dr. Gabriel Sebastián Lopez, como Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Merlo, que aún no ha iniciado sus actividades.

Que, el futuro magistrado comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución Nº 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de San Martín, Morón, La Matanza, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, San Isidro, Avellaneda-Lanús y Lomas de Zamora.

3º) Que, en los Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, se presentan cinco vacantes.

Que los jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal Nº 3 de ese departamento judicial, solicitan a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, la designación de un magistrado para la cobertura de la vacante existente en ese órgano.

4º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los departamentos judiciales explicitados en el segundo considerando de la presente, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado del Dr. Gabriel Sebastián Lopez, a los efectos de desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal Nº 3 de Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo Nº 3971 y 1º del Acuerdo 4148;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que el cargo vacante -22998- tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación Nº 1 del Departamento Judicial Merlo (PRG 20-Administración de Justicia).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Gabriel Sebastián Lopez como Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Merlo (conf. Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2875/24) y disponer que el magistrado subrogue en el Tribunal en lo Criminal Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta nueva resolución.

ARTÍCULO 3º: Previo a su juramento, el magistrado deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales San Martín, Morón, La Matanza, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, San Isidro, Avellaneda-Lanús y Lomas de Zamora y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. Nº 309/07, Res. Nº 1216/08, Res. Nº 3359/08, Res. Nº 3535/09, Res. Nº

1644/12), entre otras.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al doctor Lopez que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 16 de septiembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.

**PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de San Martín
Resolución N° 976/2026**

3000-29127-2024/5

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de julio-agosto de 2026, y que entre ellos se encuentra quien habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resulta rehabilitado en su matrícula profesional.

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación en la matrícula del siguiente profesional:

- ARENA, FRANCISCO VICENTE (T° XXVI-F° 471 CASM) a partir del 12-8-26;

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 16 de septiembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de San Martín
Resolución N° 977/2026**

3000-29127-2024/5

V I S T O la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matrícula de sus profesionales del periodo agosto-septiembre del año 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277, y a efectos de tomar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

-VITALI, ALEJANDRA (T° XXVII-F° 254 CASM) a partir del 1/9/26;

-DIAZ PEDRAZA, FRANCISCO (T° XXVII-F° 126 CASM) a partir del 19/8/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 16 de setiembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Resolución N° 979/2026**

3000-29127-2024/12

VISTO el oficio cursado por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca en cumplimiento del art. 11 de la ley 5177 modif. por Ley 12.277 y en la Resolución de Presidencia 1313/24 remitiendo los cambios de estados de matrícula por el periodo 1º al 31 de agosto, y su aclaratoria de fecha 11-9-26 mediante el cual hace saber que el Consejo Directivo el día 14 de abril de 2026, decidió suspender provisoriamente por seis (6) meses la matrícula del DR. CANTARO, ALEJANDRO SALVADOR (T° IV-F° 100 CABB) a partir del 24 de agosto de 2026, conforme lo autoriza el art. 26 de la Ley 5177 regulatoria del ejercicio profesional.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente a COLPROBA, y a la Dirección General de Receptorías y Archivos.

Atento la vigencia de la Resolución 3953/25, hágase saber a la Secretaría de Tecnología Informática a efectos del cumplimiento del art. 1 de la mencionada Resolución y así a los órganos judiciales de primera instancia, adjuntando copia de la misma.

Firmado: 16 de septiembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Resolución N° 980/2026

3000-29127-2024/12

VISTO el oficio cursado por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca en cumplimiento del art. 11 de la ley 5177 modif. por Ley 12.277 y en la Resolución de Presidencia 1313/24 remitiendo los cambios de estados de matrícula por el periodo 1° al 31 de agosto, y su aclaratoria de fecha 11-9-26 mediante el cual hace saber que el Consejo Directivo el día 14 de abril de 2026, decidió suspender provisoriamente por seis (6) meses la matrícula del DR. GALIANO, IGNACIO JAVIER (T° XV-F° 184 CABB) a partir del 17 de julio de 2026, conforme lo autoriza el art. 26 de la Ley 5177 regulatoria del ejercicio profesional.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente a COLPROBA, y a la Dirección General de Receptorías y Archivos.

Atento la vigencia de la Resolución 3953/25, hágase saber a la Secretaría de Tecnología Informática a efectos del cumplimiento del art. 1 de la mencionada Resolución y así a los órganos judiciales de primera instancia, adjuntando copia de la misma.

Firmado: 16 de septiembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
